



**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TUTA  
CALLE 5 NUMERO 6-41. SEGUNDO PISO  
MOVIL: 314 219 6787**

Email: j01prmpaltuta@cendoj.ramajudicial.gov.co

EJECUTIVO SINGULAR

158374089001-2020-00073-00

DEMANDANTE: GUILLERMO ROBLES ALVAREZ

DEMANDADO. LUIS HUMBERTO ROBLES ALVAREZ

Tuta, veintiséis (26) de noviembre de dos mil veinte (2020).

Se recibe de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Tunja, el oficio en donde se constata la inscripción de la medida cautelar solicitada por la parte actora y en donde del folio de matrícula inmobiliaria Nro. 070-101371, se evidencia de igual manera en la anotación NRO. 3, UNA ESPEIFICACIÓN DE Gravamen de Hipoteca Abierta Indeterminada a favor de CAJA AGRARIA INDUSTRIAL Y MINERO, hoy en LIQUIDACION, por tal motivo el despacho ordena notificar la existencia del presente proceso y exigibilidad a la entidad que recibió la garantía, a través del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., para si es su interés exigir la misma en este proceso o si lo desea en proceso separado. Líbrese oficio y adjuntésele copia de la demanda y auto admisorio. Déjense las constancias del caso.

Una vez se surta esta diligencia se procederá con lo pertinente a ordenar el secuestro.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

  
CARLOS HELVER BARRERA MARTINEZ  
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TUTA

La anterior providencia se notifica por Estado Electrónico No. 023 hoy veinte y siete (27) de noviembre de 2020, siendo las 8: 00 a.m.

CARMEN LUCIA BARON ESTEBAN  
Secretaría

HORARIO DE ATENCIÓN: LUNES A VIERNES

8:00 am - 12 m

1:00 pm - 5:00 pm